



ACUERDO No. CSJBOYA18-54
10 de mayo de 2018

"Por el cual se realiza un cambio de turno de disponibilidad para ejercer la función de **Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio**, en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA17-717 y a lo aprobado en sesión de 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO QUE:

El doctor Hugo Salazar González, Juez Promiscuo Municipal de Paya– Boyacá, mediante oficio OA No. JPMPB 06 radicado en esta Corporación bajo el consecutivo EXTCSJBOY18-2170 de 3 de mayo de 2018, informa que fue designado como CLAVERO para las elecciones presidenciales que se adelantarán el 27 de mayo de 2018, para lo cual allega copia del Acuerdo No. 028 del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo; así mismo, comunica que por Acuerdo CSJBOYA17-717 de 6 de diciembre de 2017, este Consejo Seccional asignó turno de disponibilidad para ejercer la función de Control de Garantías para la misma fecha.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sogamoso, no tiene asignada función legal por disposición del Código Electoral Colombiano para los comicios a celebrarse el 27 de mayo de 2018, este Consejo Seccional dispondrá realizar el cambio de turno de Control de Garantías, entre los precitados despachos judiciales de la Unidad Judicial No. 12 del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Realizar el cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, el cual quedará así:

TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS VEINTISÉIS (26) Y VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO - UNIDAD JUDICIAL No. 12 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE VITERBO.

El turno corresponde cumplirlo al señor Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sogamoso (Boyacá), doctor FABIO RAFAEL CONTRERAS ALVARADO.

TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS VEINTE (20), Y VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO - UNIDAD JUDICIAL No. 12 - DISTRITO DE SANTA ROSA DE VITERBO.

El turno corresponde cumplirlo al señor Juez Promiscuo Municipal de Paya (Boyacá), doctor HUGO SALAZAR GONZÁLEZ.

ARTICULO 2º. Librese oficio para comunicar a los funcionarios de cada uno de los despachos Judiciales involucrados en el cambio de turno de la Función de Control de Garantías a la Unidad Judicial No. 12 del Distrito Judicial de Rosa de Viterbo.

ARTICULO 3º. Publíquese en la página Web de la Rama Judicial – Consejos Seccionales de la Judicatura – Boyacá o Casanare – información general – 2018- acuerdos control de

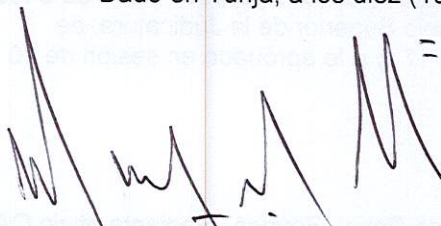
Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA18-54 de 10 de mayo de 2018. "Por el cual se realiza un cambio de turno de disponibilidad para ejercer la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio, en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo"

garantías y comuníquese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y demás autoridades competentes.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)



LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA
Presidente

CSJBC/LEPM/NECA/YSGB/Aprobado en Sesión de 10 de mayo de 2018